

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

134**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 772 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Purificación Villasur Caminero, frente a don Armando Betancor Álamo, Fondo de Garantía Salarial y “Residencia Habana, Sociedad Anónima”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la letrada de la Administración de Justicia doña María Isabel Tirado Gutiérrez.—En Madrid, a 12 de abril de 2016.

Visto el anterior escrito presentado por la parte actora en que se ha interesado la reanudación del trámite en las presentes actuaciones, que se encuentran en archivo provisional, y habiendo cesado la causa que justificaba dicho archivo, procede la reanudación de su tramitación y en su virtud se señala para los actos de conciliación y/o juicio el día 27 de septiembre de 2016, a las trece y diez horas, quedando citadas las partes con la presente resolución con las advertencias hechas en la incoación inicial.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Residencia Habana, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/14.821/16)

